Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 2 de diciembre de 2016

Señor
Hugo Rafael Díaz Gómez
HD Emprendimientos Civiles
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. Nº 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 57/2016 para la ejecución de la obra **"Reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la ciudad de Ayolas" – ID 319.740** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"*** con RUC Nº 3935016-9 del Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad Nº 3.935.016, para la ejecución de la obra de reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la ciudad de Ayolas, por la suma de Gs. 139.391.289 (Guaraníes, Ciento treinta y nueve millones trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y nueve), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley Nº 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 2867/2016 de Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 57/2016 para la ejecución de la obra **"Reacondicionamiento de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la ciudad de Ayolas" – ID 319.740**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: .....

Aclaración: HUGO DIAZ

En fecha: 02/ 12 / 16